



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

MUY URGENTE

CARTA N° 107 -2022/SINAMSSOP.-

Lima, 30 de marzo de 2022.

Señor Doctor

RAÚL URQUIZO ARESTEGUI

Decano Nacional del Colegio Médico del Perú

Presente.-

ASUNTO: **Expresa extrañeza y malestar por injerencia del Colegio Médico en EsSalud, en temas que conciernen a la representación sindical del SINAMSSOP.**

De nuestra especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Consejo Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú – SINAMSSOP, y expresarle nuestra extrañeza y malestar al tomar conocimiento que una representación del Colegio Médico del Perú (en adelante CMP), ha sostenido una reunión con el presidente ejecutivo de EsSalud, Raúl Fonseca Espinoza, para abordar la continuidad de trabajo de los médicos CAS – COVID, la problemática de los médicos suplentes, el ejercicio ilegal de la medicina, la situación de los internos de medicina, entre otros temas que aquejan a los médicos que laboran en la seguridad social, según refiere una nota informativa del CMP.

Nuestra extrañeza y malestar señor Decano, radica en que los temas tratados por la representación del CMP, son del ámbito de acción y exclusiva competencia gremial del SINAMSSOP, los cuales están siendo tratados en este momento en el marco de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos 2022 con ESSALUD¹ y sobre los cuales tenemos una posición gremial aprobada por la Asamblea Nacional de Delegados, por lo que el CMP si bien ejerce la representación de la Orden Profesional, en este caso estaría cometiendo un acto de “injerencia” en temas de carácter sindical que son incompatibles con las funciones del CMP².

¹ Al amparo de la Ley N° 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y Decreto Supremo N° 008-2022-PCM.

² Funciones del CMP, incorporación de los médicos, propender la ciencia médica, programas de previsión y asistencia social del médico y su familia, dictar y difundir el Código de Ética y Deontología, denunciar el ejercicio ilegal de la medicina y ejercer el derecho constitucional de iniciativa legislativa, establecidas en su Ley de creación, Estatuto y Reglamento, **siendo incompatible las funciones de índole sindical.**

Calle Trinidad Moran 1235 – Lince Telefono: 421- 4950

www.sinamssop.pe



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

Como secretario general del SINAMSSOP, acudimos en representación del gremio a su invitación a una reunión de coordinación para enfrentar de manera unitaria con el CMP y la Federación Médica Peruana, la exigencia del cambio del Ministro de Salud, Hernán Condori y el rechazo al intrusismo y ejercicio ilegal de la medicina, por lo cual emitimos un comunicado conjunto y participamos de una manifestación en la puerta del ministerio, con una importante delegación, por lo que nos causa extrañeza que usted no nos haya comunicado anticipadamente la participación de esa representación teniendo los canales de comunicación abiertos.

En la reunión que sostuvimos con usted, dejamos en claro que SINAMSSOP no cuenta con ningún representante en su Consejo Directivo y que además existen una serie de temas y denuncias pendientes hechas por el Sindicato, que el CMP nunca resolvió, *por lo que no queremos pensar que el hecho de que una representación acuda a reunirse con el presidente ejecutivo de EsSalud para tratar temas que le conciernen a nuestra organización sindical, obedezca más bien a la "agenda electoral" de uno de sus miembros.*

Como miembros de la Orden Profesional esperamos de ustedes la debida representación en el marco del respeto mutuo y la coordinación permanente, al servicio de los intereses de los profesionales médicos de la Seguridad Social en el Perú.

Agradeciendo anticipadamente su atención, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Manuel Vásquez Gálvez
SECRETARIO GENERAL



Calle Trinidad Moran 1235 – Lince Telefono: 421- 4950

www.sinamssop.pe

Mesa de Partes Virtual CMP

Mesa de Partes CMP

30 de marzo de 2022,
15:52

<mesa_partes_virtual@colegiomedico.org.pe>

Para: SECRETARIASINAMSSOP@gmail.com

Estimado(a) MANUEL ALBERTO VASQUEZ GALVEZ, se registrÃ³ su expediente en la mesa de parte Virtual del CMP y se le asignÃ³ el cÃ³digo:
202203306244c31af024c

Asunto: EXPRESA EXTRAÑEZA Y MALESTAR POR INJERENCIA DEL CMP EN
ESSALUD, EN TEMAS QUE CONCERNEN A LA REPRESENTACIÓN SINDICAL
DEL SINAMSSOP.

Nro de Documento Adjunto: 107

Con dicho cÃ³digo podrÃ¡ realizar el seguimiento en nuestra pÃ¡gina web.

Por favor no responder a este mensaje.

Saludos.

Mesa de Partes Virtual
Colegio MÃ©dico del PerÃº